



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.

Con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 26, 27, 28, 29, 30 y 30 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las **nueve** horas con **cinco** minutos del día **veintiséis** del mes de **febrero** del año **dos mil veintidós**, los CC. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional; Rigoberto Bernabé Ramos González, Síndico Municipal; Carolina Aceves Bojorges, Primera Regidora; Raymundo Sánchez Buendía, Segundo Regidor; Leydi Alin Peralta Arellano, Tercera Regidora; Francisco Javier Rivera Medina, Cuarto Regidor; Jonathan Fernando Cerón Roldan, Quinto Regidor; Wendy Jocelyn Reyes Vázquez, Sexta Regidora; y María Rita Salas Arellano, Séptima Regidora; se constituyeron en la sala de cabildos, ubicada en el inmueble para funcionamiento y residencia del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, sito en Avenida del Trabajo s/n, Col. Centro, Barrio de San Juan, Municipio de Chiautla, Estado de México, C.P. 56030; a efecto de celebrar la novena sesión ordinaria de cabildo, procediendo entonces al registro de los integrantes del ayuntamiento presentes en lista de asistencia para entregarla seguidamente a quien funge como jefa de asamblea.

9NA. SESION
ORDINARIA DE
CABILDO
25/febrero/ 2022

Acto inmediato y en vista de la lista de asistencia, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, declara el quórum legal para sesionar y consecuentemente la apertura de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2022 del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024.

Acto seguido, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal declara que en cumplimiento a lo dispuesto por el Párrafo Primero del Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; de manera formal y solemne queda instalada la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las nueve horas con diez minutos del día de su fecha.

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez, expone a la asamblea el proyecto del orden del día, el que una vez leído y discutido, somete a votación económica de la asamblea, resultando aprobado para regir la presente sesión como a continuación se enlista:

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de Lista de Asistencia
2. Declaración de Instalación de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo
3. Lectura del Acta anterior
4. Aprobación del Orden del Día
5. Propuesta y Aprobación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Chiautla 2022-2024
6. Propuesta y Aprobación de la Comisión Municipal de los Derechos Humanos y Convocatoria para el Defensor Municipal de los Derechos Humanos para el periodo Constitucional 2022-2024.
7. Propuesta y Aprobación de la Integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Chiautla, periodo 2022-2024
8. Propuesta y Aprobación del Organigrama del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México 2022-2024
9. Propuesta y Aprobación del Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
10. Propuesta y Aprobación del Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
11. Asuntos generales
12. Declaración de Clausura de la Sesión.



En atención a las formalidades cumplidas con las que se inicia esta sesión, se tienen por desahogados los puntos **PRIMERO Y SEGUNDO**.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Punto que se da por desahogado en virtud de haber realizado la lectura del acta anterior y aprobación de la misma al término de la pasada sesión ordinaria de cabildo.

4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento da lectura a la Orden del día, la cual se somete a consideración de los integrantes del Cuerpo Edilicio, solicitando quien estuviera a favor se sirva manifestarlo levantando la mano, siendo aprobada por unanimidad de votos.

5. PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA 2022-2024.

Con relación al QUINTO punto, En uso de la palabra la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, expresa al cabildo que conforme al artículo 22 y 24 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, este comité tiene por objeto regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realice el ayuntamiento de Chiautla con otras dependencias gubernamentales o privadas.

Conforme al artículo 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, este comité se integra por:

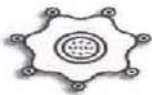
- Encargado del control patrimonial, quien fungirá como presidente
- Representante del área jurídica, con función de vocal
- Representante del área financiera, con función de vocal
- Representante de la unidad administrativa interesada en el arrendamiento
- Representante del órgano de control, con función de vocal
- Un secretario ejecutivo designado por el presidente del comité.

Acto seguido, una vez que ha sido expuesto, analizado y discutido el punto, la C. Maricela Melo Rojas Presidenta Municipal Constitucional, pregunta a los presentes, si están a favor o en contra del mismo, se solicita levantar la mano si están de acuerdo con lo antes expuesto, por lo que todos los integrantes del Cabildo se manifiestan a favor de su aprobación, haciéndose constar en el siguiente:

ACUERDO 044/2022

Se aprueba la Integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Chiautla 2022-2024, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente. - Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional



Secretario Ejecutivo. - Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez, Secretario del Ayuntamiento
Vocal. - Lic. Abraham Rivero Rivero, Director Jurídico
Vocal. - Lic. en C. Filiberto Nicolas Jiménez Ayala, Tesorero Municipal
Vocal. - Lic. Elizabeth Rojas Diaz, Contralora Interna Municipal

6. Propuesta y Aprobación de la Comisión Municipal de los Derechos Humanos y Convocatoria para el Defensor Municipal de los Derechos Humanos para el periodo Constitucional 2022-2024.

Continuando con el punto SEIS del Orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional Maricela Melo Rojas manifiesta que conforme al artículo 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fracciones A, I, se debe de llevar a cabo la conformación de la Comisión Municipal de los Derechos Humanos, esto con el objeto de fortalecer la cultura del respeto a los derechos y mejorar las prácticas administrativas en el ámbito municipal, además de robustecer la autonomía e independencia municipal, por lo que se somete a consideración la conformación de dicha comisión de acuerdo a la estructura siguiente:

Presidente. - Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional
Secretario. - Jesús Eduardo Román Sánchez, Secretario del Ayuntamiento
Vocal. - Rigoberto Bernabé Ramos González, Síndico Municipal
Vocal. - Lic. Abraham Rivero Rivero, Director Jurídico

En lo que se refiere a la Convocatoria para el Defensor Municipal de los Derechos Humanos para el periodo Constitucional 2022-2024, se presenta la siguiente propuesta:

El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, en cumplimiento por lo dispuesto en los Artículos 115, Fracción II, Párrafos Primero y Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 128, Fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracciones I y XLII, 91, Fracción VIII, 147 A, 147 B, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H, 147 I Y 147 J de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Administración 2022-2024, ha tenido a bien expedir en la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de febrero de 2022 para su publicación la presente:

CONVOCATORIA

Abierta a toda la población del municipio de Chiautla, Estado de México, interesada en el respeto, promoción, divulgación y cultura de los Derechos Humanos, a participar en el proceso de designación de:

"DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024"

Conforme a las siguientes bases. -

1. De los requisitos que la Ley Orgánica Municipal del Estado de México exige para ser aspirante a Defensor Municipal de Derechos Humanos.

1.1 los aspirantes a Defensor Municipal de Derechos Humanos deben reunir los requisitos siguientes:

1.1.1 Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

1.1.2 Tener residencia efectiva en el municipio de Chiautla, Estado de México, no menor a tres años;



1.1.3 Tener preferentemente Licenciatura, así como experiencia o estudios en Derechos Humanos;

1.1.4 Tener más de 23 años al momento de su designación;

1.1.5 Gozar de buena fama publica y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional;

1.1.6 No haber sido sancionado en el desempeño de su empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por los organismos públicos de derechos humanos; y

1.1.7 No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativa para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado.

2. De los documentos que dan soporte a los requisitos exigidos a los aspirantes.

2.1 Los aspirantes a Defensor Municipal de Derechos Humanos deben comprobar que reúnen los requisitos exigidos con la presentación en copia simple para recepción y en original para cotejo e inmediata devolución, de los documentos vigentes que a continuación se relacionan:

2.1.1 Solicitud por escrito;

2.1.2 Acta de Nacimiento;

2.1.3 Credencia para votar;

2.1.4 Constancia de vecindad;

2.1.5 Curricular Vitae

2.1.6 Constancia que acredite el grado máximo de estudios;

2.1.7 Certificado o informe de No antecedentes penales;

2.1.8 Certificado, constancia o informe de No sanciones administrativas por infracciones al Bando Municipal vigente en el municipio de Chiautla;

2.1.9 Certificado, constancia o informe de No inhabilitación, así como de no sanciones administrativas de carácter disciplinario y de carácter resarcitorio.

3. Del plazo para la presentación de documentos.

3.1. Los aspirantes a Defensor Municipal de Derechos Humanos deben presentar sus documentos a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día - 12 de marzo del año dos mil veintidós.

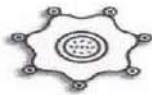
4. Del lugar de recepción de documentos.

4.1 La Secretaría del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, atenderá informes y recibirá las solicitudes y documentación de los aspirantes, acusando de recibido y con el folio respectivo en las oficinas que ocupa en la planta baja del inmueble para su funcionamiento y residencia del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Código Postal 56030; de lunes a viernes entre las 09:00 y las 16:00 horas.

5. Del procedimiento de selección.

5.1 Una vez fenecido el plazo para la recepción de solicitudes y documentación de los aspirantes, el Secretario del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, las hará de conocimiento al Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo próxima inmediata, a fin de acordar su remisión a la Comisión Municipal de Derechos Humanos, para la Declaratoria de Terna, en no más de 5 días hábiles acompañando copia certificada del punto de acuerdo respectivo.

5.2 Una vez recibida en la Comisión Municipal de Derechos Humanos, la documentación de los aspirantes a Defensor Municipal de Derechos Humanos, se realizará el estudio respectivo y en un término no mayor a 10 días hábiles emitirá la Declaratoria de Terna, remitiéndola al Cabildo.



5.3 El Ayuntamiento de Chiautla Estado de México, administración 2022-2024, comunicara a los aspirantes propuestos en la Declaratoria de Terna el lugar, fecha y hora de su cita en la Sesión Ordinaria de Cabildo próxima siguiente, a fin de que expongan su plan de trabajo.

5.4 Una vez oídos a los aspirantes propuestos con su exposición de Plan de Trabajo en Sesión Ordinaria de Cabildo, el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, previo análisis y discusión, designara y/o nombrara de entre quienes ocurrieron a realizar su exposición al Defensor Municipal de los Derechos Humanos para el periodo constitucional 2022-2024.

5.5 La toma de protesta del Defensor Municipal de Derechos Humanos, se realizará en Sesión Ordinaria de Cabildo subsecuente, previa invitación al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México o bien solicitud para que el mismo nombre Representante para el acto.

6. De la publicación del nombramiento y/o Designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos.

6.1 El Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, por medio del Secretario del Ayuntamiento publicará en Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, el acuerdo por el que se designa o se nombra Defensor Municipal de Derechos Humanos para el periodo 2022-2024, así como también enviara vía oficio a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México copia certificada del acta de la Sesión de Cabildo que corresponda a la designación y/o nombramiento del Defensor Municipal de Derechos Humanos.

7. De las Prevenciones Generales.

7.1 De no ocurrir a la convocatoria mas de tres aspirantes, el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, emitirá Segunda Convocatoria dentro de los diez días naturales siguientes al vencimiento de la presente.

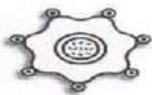
7.2 En caso de no presentarse suficientes aspirantes a la Segunda Convocatoria para integrar la Terna, los miembros del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024 propondrán como aspirantes a personas que se distingan por su honorabilidad o reconocida autoridad moral, respetabilidad y disposición de servicio con sentido humanista a los mas desprotegidos, remitiendo sus expedientes y cédulas personales a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para que de entre ellos se elija la Declaratoria de Terna que se enviará al Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024.

7.3 Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos conjuntamente por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024.

MARICELA MELO ROJAS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JESÚS EDUARDO ROMÁN SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Hechas las diversas manifestaciones por los integrantes del Ayuntamiento sobre la propuesta de la Presidenta Municipal, ésta somete a votación económica de la asamblea el punto referido; lo que resulta aprobado por unanimidad de los presentes. Por lo que en relación al punto que se trata, el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, emite el siguiente:



ACUERDO 045/2022

Se aprueba la Comisión Municipal de los Derechos Humanos integrada por:

Presidente.- Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional

Secretario.- Jesús Eduardo Román Sánchez, Secretario del Ayuntamiento

Vocal.- Rigoberto Bernabé Ramos González, Síndico Municipal

Vocal.- Lic. Abraham Rivero Rivero, Director Jurídico

Se aprueba la Convocatoria para el Defensor Municipal de los Derechos Humanos para el periodo Constitucional 2022-2024.

7. Propuesta y Aprobación de la Integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Chiautla, periodo 2022-2024.

Para el desahogo del punto número SIETE del orden del día, la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, comenta a los presentes que, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, en sus artículos 6.13 y 6.14, en el Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, en sus artículos 19, 20 y 21, en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 81 Ter, se propone la conformación del Consejo Municipal de Protección Civil de Chiautla, Estado de México.

El objetivo primordial del consejo es salvaguardar la integridad física de los habitantes del municipio ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza.

El Consejo Municipal de Protección Civil estará integrado por:

Presidenta del Consejo. - Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional

Secretario Ejecutivo. - Jesús Eduardo Román Sánchez, Secretario del Ayuntamiento

Secretario Técnico. - Benito Ernesto Espinoza Venegas, Coordinador de Protección Civil

Vocal 1. - Rafael Ramírez Quintero, Director de Gobierno

Vocal 2. - Roberto Carlos del Ángel Granados, Director de Seguridad Pública

Acto seguido, una vez que ha sido expuesto, analizado y discutido el punto, la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, pregunta a los presentes si están a favor o en contra del mismo, por lo que el Secretario del Ayuntamiento, atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, procede a preguntar a los presentes si están de acuerdo con la integración del Consejo Municipal de Protección Civil con las personas antes propuestas, se solicita levantar la mano si están de acuerdo con lo antes expuesto, por lo que todos los integrantes del Cabildo se manifiestan a favor de su aprobación, haciéndose constar en el siguiente:

ACUERDO 046/2022

Se aprueba el Consejo Municipal de Protección Civil integrado por:

Presidenta del Consejo. - Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional

Secretario Ejecutivo. - Jesús Eduardo Román Sánchez, Secretario del Ayuntamiento

Secretario Técnico. - Benito Ernesto Espinoza Venegas, Coordinador de Protección Civil



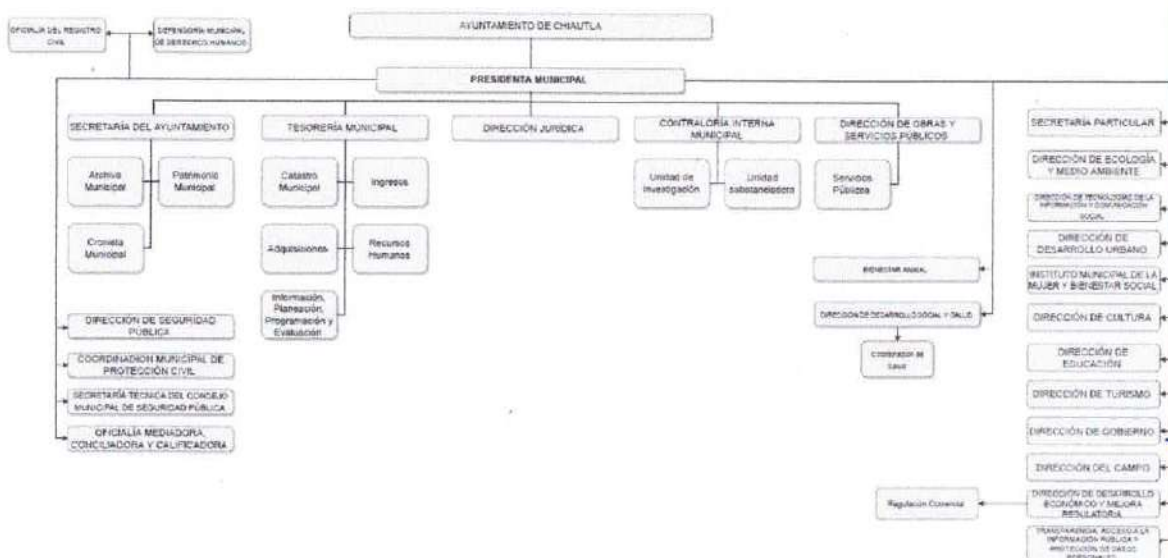
Vocal 1. - Rafael Ramírez Quintero, Director de Gobierno

Vocal 2. - Roberto Carlos del Ángel Granados, Director de Seguridad Pública

8. Propuesta y Aprobación del Organigrama del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México 2022-2024.

Para el desahogo del punto número OCHO del orden del día, en uso de la palabra la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal de Chiautla, manifiesta que con base al artículo 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, previene que será dentro de los acuerdos del ayuntamiento que se establezca la Estructura de Organización de las Unidades Administrativas de los Ayuntamientos, por lo que en este sentido se propone la Estructura de Organización de las Unidades Administrativas que integran el Ayuntamiento de Chiautla 2022-2024, este se conforma con todas y cada una de las unidades administrativas del mismo, esto con la finalidad de tener un funcionamiento adecuado y optimo en cada una de las dependencias.

ORGANIGRAMA



Hechas las diversas manifestaciones por los integrantes del Ayuntamiento sobre la propuesta de la Presidenta Municipal, ésta somete a votación económica de la asamblea el punto referido; lo que resulta aprobado por unanimidad de los presentes. Por lo que en relación al punto que se trata, el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, emite el siguiente:

ACUERDO 047/2022

Se autoriza la Estructura de Organización de las Unidades Administrativas que integran el Ayuntamiento de Chiautla 2022-2024.



9. Propuesta y Aprobación del Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, Maricela Melo Rojas, con fundamento en el artículo 128, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el artículo 48, fracción VI, artículo 31, fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, donde se establece la atribución de la Presidenta Municipal para proponer al ayuntamiento los nombramientos de los titulares de las dependencias administrativas del ayuntamiento, para tal efecto se propone el nombramiento del Contador Público José Daniel Rojas Fernández como Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Ayuntamiento de Chiautla. 2022-2024.

Hechas las diversas manifestaciones por los integrantes del Ayuntamiento sobre la propuesta de la Presidenta Municipal, ésta somete a votación económica de la asamblea el punto referido; lo que resulta aprobado por unanimidad de los presentes. Por lo que en relación al punto que se trata, el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, emite el siguiente:

ACUERDO 048/2022

Se aprueba el Nombramiento del Contador Público José Daniel Rojas Fernández como Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Ayuntamiento de Chiautla. 2022-2024.

10. Propuesta y Aprobación del Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Con relación al punto DIEZ del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional Maricela Melo Rojas, en base al artículo 128, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48, fracción VI, artículo 31, fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, donde se establece la atribución de la Presidenta Municipal para proponer al ayuntamiento los nombramientos de los titulares de las dependencias administrativas del ayuntamiento, para tal efecto se propone a la Lic. Ariadna Cintli Olivares Ramos como Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ayuntamiento de Chiautla 2022-2024.

Hechas las diversas manifestaciones por los integrantes del Ayuntamiento sobre la propuesta de la Presidenta Municipal de nombrar a la Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ésta somete a votación económica de la asamblea el punto referido; lo que resulta aprobado por unanimidad de los presentes. Por lo que en relación al punto que se trata, el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, emite el siguiente:



ACUERDO 049/2022

Se aprueba el Nombramiento de la Lic. Ariadna Cintli Olivares Ramos como Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ayuntamiento de Chiautla 2022-2024.

11. ASUNTOS GENERALES

No habiendo más asuntos generales se hace constar y en vista que la orden del día se ha agotado conforme se aprobó, la C. Maricela Melo Rojas, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, declara la clausura de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2022 del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, siendo las diez horas con quince minutos del día de su fecha.



Maricela Melo Rojas
Presidenta Municipal Constitucional



Rigoberto Bernabé Ramos González
Síndico Municipal



Carolina Aceves Bojorges
Primera Regidora



Raymundo Sánchez Buendía
Segundo Regidor



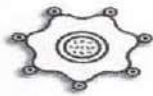
Leydi Alin Peralta Arellano
Tercera Regidor



Francisco Javier Rivera Medina
Cuarto regidor



Jonathan Fernando Cerón Roldán
Quinto Regidor



Wendy Jocelyn Reyes Vázquez
Sexta Regidora

María Rita Salas Arellano
Séptima regidora

Con fundamento en los artículos 30 y 91 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el suscrito Secretario del Ayuntamiento levantó la presente acta para hacer constar la **Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del día veintiséis de febrero del año dos mil veintidós.**

Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez
Secretario del Ayuntamiento de Chiautla,
Estado de México, Administración 2022-2024